

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

150**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.387 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Dariusz Kornatowski, contra la empresa “Tresónic Instalaciones y Montajes, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

Sentencia número 560 de 2011

En Madrid, a 16 de noviembre de 2011.—Doña Isabel Sánchez Peña, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de procedimiento laboral número 1.387 de 2010, seguidos entre las partes: de una, como demandante, don Dariusz Kornatowski, asistido por el letrado señor Mollejo Aparicio, y de la otra, como demandada, “Tresónic Instalaciones y Montajes, Sociedad Limitada”, sobre cantidad.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Dariusz Kornatowski, debo condenar y condeno a “Tresónic Instalaciones y Montajes, Sociedad Limitada”, a abonar a la parte actora la cuantía de 17.832,63 euros, en concepto de salarios y cantidades asimiladas, más el 10 por 100 de interés en concepto de mora.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tresónic Instalaciones y Montajes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.858/12)